



AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP T IVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

ACTA N.º 10/2023
SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
14 DE JULIO DE 2023

En la Villa de Olocau, provincia de Valencia y en el Salón de Actos de la Villa d'Olocau sito en la C/ Maestro Roselló n.º 25, el día 14 de julio de 2023 y siendo las 17:30 H., se reunieron los señores concejales:

D^a OLGA BRINQUEZ ANZANO

D^a DESAMPARADOS VILAPLANA SANPABLO

D. JOSÉ PARICIO GARCIA (se incorpora en el punto SEXTO)

D^a ALICIA SAN ISIDORO CABO

D^a MARIA JOSÉ GARCÍA PITARCH

D. JUAN GONZÁLEZ MARTINEZ

D. SALVADOR NAVARRET NAVARRO

D^a MARIA JOSÉ GARCÍA PITARCH

D. ALEJANDRO GÓMEZ ASENSI

D. VICENT MURGUI LLORENTE

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO ROPERO MORALES, asistido de la Sra. Secretaria DOÑA MILAGROS APARICI VALERO, para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día, previa y reglamentariamente repartido.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: 7/2023 DE 17 DE JUNIO DE 2023, 8/2023 DE 26 DE JUNIO DE 2023 Y LA 9/2023 DE 3 DE JULIO DE 2023.

Declarada abierta la sesión, y habiéndose repartido previamente los borradores de las Actas de las sesiones indicadas en el título de este Acuerdo, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna objeción a los mismos.





No habiendo ninguna objeción, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, ACUERDA aprobar los borradores de las actas repartidas.

2º.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL N.º 186 DE 27/3/2023 AL N.º 410 DE 07/07/2023, Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO.

DECRETO 2023-0186 [DECRETO CONVOCATORIA sesión 2-23]	27/03/2023 13:14
DECRETO 2023-0187 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 383-2023]	27/03/2023 13:17
DECRETO 2023-0188 [RESOLUCIÓN TALA ÀRBOLES EXP. 464-23]	27/03/2023 13:19
DECRETO 2023-0189 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 471-2023]	28/03/2023 8:56
DECRETO 2023-0190 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 469-2023]	28/03/2023 8:57
DECRETO 2023-0191 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 468-2023]	28/03/2023 9:01
DECRETO 2023-0192 [RESOLUCION ADJUDICACION]	29/03/2023 12:55
DECRETO 2023-0193 [DECRETO 2ª OCUPACIÓN EXP. 1290-22]	29/03/2023 12:55
DECRETO 2023-0194 [5 RESOLUCION]	29/03/2023 12:57
DECRETO 2023-0195 [Decret IMPULSEM TURISME 2023 (apartado 1.1)]	30/03/2023 17:01
DECRETO 2023-0196 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 494-2023]	30/03/2023 17:02
DECRETO 2023-0197 [RESOLUCIÓN DE ALCALDIA]	30/03/2023 17:03
DECRETO 2023-0198 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS SERVICIOS(CON INFORME OMISIÓN) 481-2023]	30/03/2023 17:03
DECRETO 2023-0199 [DECRETO bonificación vehículo eléctrico luis naval vendrell]	30/03/2023 17:04
DECRETO 2023-0200 [RESOLUCION]	30/03/2023 17:05
DECRETO 2023-0201 [DECRETO]	01/04/2023 17:42
DECRETO 2023-0202 [Resol Alcaldía Escoleta Municipal Marzo]	01/04/2023 17:43
DECRETO 2023-0203 [Resolución ENMA Escola Pascua 2023]	03/04/2023 12:03
DECRETO 2023-0204 [Resolución EDUARDO Escuela Pascua 2023]	03/04/2023





	12:03
DECRETO 2023-0205 [Resolución EDUARDO Escuela Tecnificación Pascua 2023]	03/04/2023 12:03
DECRETO 2023-0206 [Decret IMPULSEM TURISME 2023 (apartado 1.3)]	03/04/2023 13:53
DECRETO 2023-0207 [DECRETO 2ª OCUPACIÓN EXP. 1553-22 (CORRECTO)]	04/04/2023 9:16
DECRETO 2023-0208 [DECRETO 2ª OCUPACIÓN EXP. 1553-22]	04/04/2023 9:17
DECRETO 2023-0209 [DECRETO Solicitud Caminos rurales]	04/04/2023 12:51
DECRETO 2023-0210 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 500-2023]	05/04/2023 12:50
DECRETO 2023-0211 [5 RESOLUCION]	05/04/2023 12:52
DECRETO 2023-0212 [5 RESOLUCION]	05/04/2023 12:56
DECRETO 2023-0213 [DECRETO OCUPAC. MESAS RESTA. LARQUET 2023]	06/04/2023 14:12
DECRETO 2023-0214 [DECRET Voluntariat Ambiental 2023]	06/04/2023 14:13
DECRETO 2023-0215 [DECRETO OCUPC. MESAS BAR FAUSTINO 23]	06/04/2023 14:13
DECRETO 2023-0216 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 553-2023]	06/04/2023 14:13
DECRETO 2023-0217 [DECRETO OCUP. MESAS TASCA MABER 23]	06/04/2023 14:14
DECRETO 2023-0218 [3. Resolución de Alcaldía]	06/04/2023 14:14
DECRETO 2023-0219 [RESOLUCION]	11/04/2023 15:58
DECRETO 2023-0220 [DECRETO 2ª OCUPACIÓN EXP. 1553-22 (CORRECCIÓN ERRORES)]	11/04/2023 15:59
DECRETO 2023-0221 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS SERVICIOS(CON INFORME OMISIÓN) 563-2023]	11/04/2023 16:00
DECRETO 2023-0222 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 561-2023]	11/04/2023 16:01
DECRETO 2023-0223 [Decret TRANSPARÈNCIA DIPU]	12/04/2023 14:04
DECRETO 2023-0224 [Resolución de Alcaldía Horas Extras Abril 2023]	14/04/2023 9:38
DECRETO 2023-0225 [RESOLUCIÓN DE ALCALDIA]	14/04/2023 9:38
DECRETO 2023-0226 [Resolución de Alcaldía]	14/04/2023 13:54
DECRETO 2023-0227 [ACTA DE PARALIZACIÓN REQUERIMIENTO DE LEGALIZACION 5 2023]	14/04/2023 13:58
DECRETO 2023-0228 [Decreto de Alcaldía - Aprobación del Convenio]	14/04/2023





	13:58
DECRETO 2023-0229 [AUDIENCIA PREVIA OE 6 2023]	14/04/2023 13:58
DECRETO 2023-0230 [RESOLUCION]	14/04/2023 13:59
DECRETO 2023-0231 [Decreto COMERCIO RURAL VIVO]	14/04/2023 13:59
DECRETO 2023-0232 [AUDIENCIA PREVIA OE 7 2023]	14/04/2023 13:59
DECRETO 2023-0233 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS SERVICIOS(CON INFORME OMISIÓN) EXP 583-2023]	14/04/2023 14:00
DECRETO 2023-0234 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 560-2023]	14/04/2023 14:00
DECRETO 2023-0235 [RESOLUCIÓN DE ALCALDIA]	18/04/2023 0:03
DECRETO 2023-0236 [7 RESOLUCION ALCALDIA]	20/04/2023 12:06
DECRETO 2023-0237 [resolución]	20/04/2023 12:07
DECRETO 2023-0238 [MODELO APROB. CTA. JUSTIFICATIVA alcalde]	20/04/2023 12:13
DECRETO 2023-0239 [RESOLUCION]	20/04/2023 12:13
DECRETO 2023-0240 [RESOLUCION RECURSO DE REPOSICIÓN]]	24/04/2023 8:53
DECRETO 2023-0241 [Decreto PLAN CONVIURE]	24/04/2023 8:53
DECRETO 2023-0242 [PAGO JUSTIFICAR ANTONIO ROPERO]	24/04/2023 8:54
DECRETO 2023-0243 [RESOLUCIÓN APROBAC. Y LIQUID. DIETAS ANTONIO ROPERO 2]	24/04/2023 8:55
DECRETO 2023-0244 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 611-2023]	24/04/2023 8:55
DECRETO 2023-0245 [CORRECCION RESOLUCION DEVOLUCION AVAL]	24/04/2023 8:56
DECRETO 2023-0246 [REQUERIMIENTO IEE]	24/04/2023 8:56
DECRETO 2023-0247 [Decreto MOSQUITO TIGRE 2023]	24/04/2023 13:54
DECRETO 2023-0248 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 474-2023]	24/04/2023 13:54
DECRETO 2023-0249 [CONVOCATORIA SESION EXTRAORD 323]	24/04/2023 13:55
DECRETO 2023-0250 [Decreto PACES ACTUACIÓN]	24/04/2023 13:56
DECRETO 2023-0251 [Decreto PACES ACTUALIZACIÓN_]	24/04/2023 13:56
DECRETO 2023-0252 [Resolución]	24/04/2023





	13:57
DECRETO 2023-0253 [APROBACION CERTIFICACION 3]	25/04/2023 10:05
DECRETO 2023-0254 [8 RESOLUCION ADJUDICACION ACOND Y PAVIMENTACION CAMINOS EN TM DE OLOCAU]	25/04/2023 15:22
DECRETO 2023-0255 [Resolución de Alcaldía - Nómina Ordinaria Abril 2023]	25/04/2023 15:23
DECRETO 2023-0256 [5. Resolución de Alcaldía]	25/04/2023 15:26
DECRETO 2023-0257 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 640-2023]	26/04/2023 7:58
DECRETO 2023-0258 [RESOLUCION ALCALDIA MC16-2023]	26/04/2023 12:39
DECRETO 2023-0259 [DECRET SMART CITY 2023]	26/04/2023 14:29
DECRETO 2023-0260 [Decret de la convocatòria]	28/04/2023 12:34
DECRETO 2023-0261 [RESOLUCIÓN TALA ÀRBOLES EXP. 345-23]	28/04/2023 12:38
DECRETO 2023-0262 [APROBACION CERTIFICACION 2]	28/04/2023 12:38
DECRETO 2023-0263 [RESOLUCIÓN ALCALDIA]	28/04/2023 12:40
DECRETO 2023-0264 [Resol Alcaldía Escoleta Municipal Abril]	01/05/2023 23:17
DECRETO 2023-0265 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 663-2023]	01/05/2023 23:17
DECRETO 2023-0266 [RESOLUCIÓN TALA ÀRBOLES EXP. 620-23]	01/05/2023 23:18
DECRETO 2023-0267 [resolución redacción pliegos]	01/05/2023 23:18
DECRETO 2023-0268 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 657-2023]	01/05/2023 23:19
DECRETO 2023-0269 [ACEPTACION SUBVENCION]	03/05/2023 9:36
DECRETO 2023-0270 [4. Resolución de Alcaldía]	03/05/2023 9:37
DECRETO 2023-0271 [CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO SESION 423]	03/05/2023 17:39
DECRETO 2023-0272 [DECRET Red Municipios VG]	03/05/2023 17:39
DECRETO 2023-0273 [Decreto EMERGE 2023]	03/05/2023 17:40
DECRETO 2023-0274 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 675-2023]	03/05/2023 17:40
DECRETO 2023-0275 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS SERVICIOS(CON INFORME OMISIÓN) 672-2023]	03/05/2023 17:41
DECRETO 2023-0276 [DECRETO USO FUNERARIO EXP. 686-23]	05/05/2023





	13:29
DECRETO 2023-0277 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 688-2023]	05/05/2023 13:30
DECRETO 2023-0278 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 684-2023]	05/05/2023 13:30
DECRETO 2023-0279 [DECRETO requerimiento información]	05/05/2023 13:31
DECRETO 2023-0280 [Decret ACTIVITATS EXTRAESCOLARS 2023]	05/05/2023 13:31
DECRETO 2023-0281 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS SERVICIOS(CON INFORME OMISIÓN) 681-2023]	05/05/2023 13:32
DECRETO 2023-0282 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 680-2023]	05/05/2023 13:33
DECRETO 2023-0283 [DECRETO APROBACION PROGRAMA]	07/05/2023 23:22
DECRETO 2023-0284 [DECRETO- aceptación donación]	07/05/2023 23:23
DECRETO 2023-0285 [RESOLUCIÓN TALA ÀRBOLES EXP. 345-23]	08/05/2023 14:55
DECRETO 2023-0286 [CONVOCATORIA SESION EXTRAORD Y URGENTE 5-23]	09/05/2023 9:05
DECRETO 2023-0287 [Decreto Contratación Operario Limpieza]	09/05/2023 9:05
DECRETO 2023-0288 [APROBACION PAGO JUSTIFICAR 2]	10/05/2023 14:19
DECRETO 2023-0289 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 702-2023]	10/05/2023 14:19
DECRETO 2023-0290 [RESOLUCIÓN DE ALCALDIA]	12/05/2023 16:44
DECRETO 2023-0291 [4. Resolución Alcaldía]	12/05/2023 16:52
DECRETO 2023-0292 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 713-2023]	12/05/2023 16:56
DECRETO 2023-0293 [resolución aprobación PLIEGOS]	15/05/2023 14:16
DECRETO 2023-0294 [Decreto Protección Civil Seguro]	15/05/2023 14:22
DECRETO 2023-0295 [APROBACION CERTIFICACION 4]	15/05/2023 15:06
DECRETO 2023-0296 [Resolución de Cese]	16/05/2023 12:28
DECRETO 2023-0297 [4.- Resolución DECRETO]	16/05/2023 12:31
DECRETO 2023-0298 [Decreto Compromiso PACES]	16/05/2023 12:36
DECRETO 2023-0299 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS SERVICIOS(CON INFORME OMISIÓN) 730-2023]	16/05/2023 12:37
DECRETO 2023-0300 [Resolución de Alcaldía Horas Extras Mayo 2023]	16/05/2023





	12:38
DECRETO 2023-0301 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 728-2023]	16/05/2023 12:38
DECRETO 2023-0302 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 734-2023]	17/05/2023 12:24
DECRETO 2023-0303 [MODELO APROB. CTA. JUSTIFICATIVA alcalde 1]	18/05/2023 13:05
DECRETO 2023-0304 [Decreto Protección Civil Equipamiento]	18/05/2023 13:32
DECRETO 2023-0305 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 757-2023]	18/05/2023 13:33
DECRETO 2023-0306 [APROBACION CERTIFICACION 5]	18/05/2023 13:43
DECRETO 2023-0307 [AUDIENCIA PREVIA OE]	18/05/2023 13:44
DECRETO 2023-0308 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 755-2023]	18/05/2023 13:46
DECRETO 2023-0309 [DECRETO bonificación vehículo 25 años JOSE A CUBERO MELUS]	18/05/2023 13:48
DECRETO 2023-0310 [Decret de la convocatòria]	18/05/2023 13:50
DECRETO 2023-0311 [DECRETO bonificación vehículo 25 años VICENTE NAVARRO SANCHIS]	18/05/2023 23:48
DECRETO 2023-0312 [DECRETO DE SOLICITUD SUBVENCIÓN]	19/05/2023 12:16
DECRETO 2023-0313 [RESOLUCIO?N DE ALCALDIA BIBLIOTECA]	19/05/2023 12:21
DECRETO 2023-0314 [notificación Margarita Fernandez]	19/05/2023 12:21
DECRETO 2023-0315 [Solicitud Bolsa de Empleo Policía Local 2023 - Manises]	22/05/2023 17:15
DECRETO 2023-0316 [RESOLUCION ALCALDIA MC17-2023]	22/05/2023 17:16
DECRETO 2023-0317 [RESOLUCIÓN TALA ÀRBOLES EXP. 744-23]	22/05/2023 17:16
DECRETO 2023-0318 [DECRETO 2ª OCUPACIÓN EXP. 1080-22]	22/05/2023 17:18
DECRETO 2023-0319 [Resolución de Alcaldía Horas Extras Mayo 2023 - Chófer]	22/05/2023 17:19
DECRETO 2023-0320 [8 RESOLUCION BAJA]	22/05/2023 17:22
DECRETO 2023-0321 [Decreto (LIQ 65 - 83)]	22/05/2023 17:24
DECRETO 2023-0322 [DECRETO Leader 2022 Consig pres]	23/05/2023 12:34
DECRETO 2023-0323 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 775-2023]	23/05/2023 12:37
DECRETO 2023-0324 [DECRETO ESCRITURA CALLE HUERTA 12]	24/05/2023





	14:11
DECRETO 2023-0325 [INSTRUCCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 788]	24/05/2023 14:13
DECRETO 2023-0326 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 783-2023]	24/05/2023 14:15
DECRETO 2023-0327 [Resolución de Alcaldía - Nómina Ordinaria Mayo 2023]	24/05/2023 17:49
DECRETO 2023-0328 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 796-2023]	25/05/2023 15:54
DECRETO 2023-0329 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 808-2023]	29/05/2023 9:49
DECRETO 2023-0330 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 807-2023]	29/05/2023 9:51
DECRETO 2023-0331 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 808-2023]	30/05/2023 13:02
DECRETO 2023-0332 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 807-2023]	30/05/2023 13:02
DECRETO 2023-0333 [RESOLUCIÓN PAGO DIETAS 810-2023]	30/05/2023 13:03
DECRETO 2023-0334 [RESOLUCIÓN TALA ÀRBOLES EXP. 805-23]	30/05/2023 22:35
DECRETO 2023-0335 [RESOLUCIÓN PAGO 839-2023]	01/06/2023 7:46
DECRETO 2023-0336 [RESOLUCIÓN PAGO DIETAS 836-2023]	01/06/2023 7:47
DECRETO 2023-0337 [RESOLUCIÓN PAGO 835-2023]	01/06/2023 7:49
DECRETO 2023-0338 [Resol Alcaldía Escoleta Municipal Mayo]	01/06/2023 7:51
DECRETO 2023-0339 [DECRETO ESCRITURA CALLE HUERTA 1]	01/06/2023 8:04
DECRETO 2023-0340 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS SERVICIOS(CON INFORME OMISIÓN) 833-2023]	01/06/2023 8:22
DECRETO 2023-0341 [5. Resolución de Alcaldía]	01/06/2023 8:24
DECRETO 2023-0342 [convocatoria mesa de contratación]	01/06/2023 8:55
DECRETO 2023-0343 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA]	01/06/2023 8:57
DECRETO 2023-0344 [DECRETO ESCRITURA NOTARIAL CALLE HUERTA 1]	02/06/2023 10:23
DECRETO 2023-0345 [RESOLUCIÓN TALLERES JOYPE S.L.]	02/06/2023 18:13
DECRETO 2023-0346 [4. Resolución de Alcaldía]	02/06/2023 18:14
DECRETO 2023-0347 [Decreto PROYECTOS SINGULARES Sarc 2023]	07/06/2023 12:35
DECRETO 2023-0348 [APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA 1-2023]	07/06/2023





	12:36
DECRETO 2023-0349 [Decreto PROYECTOS SINGULARES Sarc 2023]	07/06/2023 12:37
DECRETO 2023-0350 [2-. Resolución de Adjudicación]	07/06/2023 12:37
DECRETO 2023-0351 [CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO SESION 623]	09/06/2023 11:19
DECRETO 2023-0352 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS SERVICIOS(CON INFORME OMISIÓN) 879-2023]	09/06/2023 11:21
DECRETO 2023-0353 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 874-2023]	09/06/2023 11:21
DECRETO 2023-0354 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 872-2023]	09/06/2023 11:21
DECRETO 2023-0355 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 868-2023]	09/06/2023 11:21
DECRETO 2023-0356 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 869-2023]	09/06/2023 11:22
DECRETO 2023-0357 [Resolució _Decret_ DECRETO APROBACION PLIEGO Y DESIGNACION MESA (]	09/06/2023 12:26
DECRETO 2023-0358 [Decret de la convocatòria]	09/06/2023 12:27
DECRETO 2023-0359 [CONVOCATORIA SESION CONSTITUTIVA]	12/06/2023 11:53
DECRETO 2023-0360 [4.- Resolución DECRETO]	13/06/2023 9:45
DECRETO 2023-0361 [APROBACION CERTIFICACION 6]	13/06/2023 9:45
DECRETO 2023-0362 [DECRETO REACCIONA 2023 ESPACIOS NATURALES]	13/06/2023 11:12
DECRETO 2023-0363 [DECRETO REACCIONA 2023 GF y PREV INCENDIOS]	13/06/2023 11:12
DECRETO 2023-0364 [Decret ESCOLA D'ESTIU 2023]	13/06/2023 11:13
DECRETO 2023-0365 [DECRETO REACCIONA 2023 Ciclo Integral Agua]	13/06/2023 11:13
DECRETO 2023-0366 [Resolución de Alcaldía - Nómina Paga Extra Verano 2023]	14/06/2023 11:35
DECRETO 2023-0367 [RESOLUCIÓN TALA ÀRBOLES EXP. 906-23]	15/06/2023 9:35
DECRETO 2023-0368 [DECRETO 1ª OCUPACIÓN EXP. 2172-21]	15/06/2023 9:38
DECRETO 2023-0369 [DECRETO REACCIONA 2023 RESIDUOS]	15/06/2023 9:38
DECRETO 2023-0370 [Decreto Anulación Liquidaciones 56, 57, 58 y 59 de 2023]	15/06/2023 9:39
DECRETO 2023-0371 [RESOLUCIÓN PAGO ASISTENCIAS Y ORGANOS COLEGIADOS 911-2023]	15/06/2023 13:50
DECRETO 2023-0372 [RESOLUCIÓN TALA ÀRBOLES EXP. 877-23]	15/06/2023





	23:15
DECRETO 2023-0373 [RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN]	16/06/2023 14:18
DECRETO 2023-0374 [Decreto OLOCAU RESPONSABLE Y SOSTENIBLE]	16/06/2023 14:23
DECRETO 2023-0375 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA MC 18-2023]	19/06/2023 15:29
DECRETO 2023-0376 [Decreto BIORRESIDUOS Contenedores]	19/06/2023 15:30
DECRETO 2023-0377 [DECRETO DELEGACIONES DE COMPETENCIAS]	21/06/2023 12:30
DECRETO 2023-0378 [DECRETO NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE]	21/06/2023 12:30
DECRETO 2023-0379 [MODELO APROB. CTA. JUSTIFICATIVA alcalde 1]	21/06/2023 12:33
DECRETO 2023-0380 [20230616_Resolució_ACTA DE PARALIZACION Y REQUERIMIENTO DE LEGALIZACION (1)]	21/06/2023 12:33
DECRETO 2023-0381 [DECRETO DE CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORGANIZATIVA DEL AYUNTAMIENTO]	21/06/2023 13:21
DECRETO 2023-0382 [Decret LLISTAT DEFINITIU ESCOLA D'ESTIU 2023]	22/06/2023 12:03
DECRETO 2023-0383 [2-. Resolución de Adjudicación]	22/06/2023 12:05
DECRETO 2023-0384 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS SERVICIOS(CON INFORME OMISIÓN) 937-2023]	26/06/2023 10:43
DECRETO 2023-0385 [RESOLUCION ALCALDIA MC18-2023]	26/06/2023 10:45
DECRETO 2023-0386 [5. Resolución de Alcaldía]	26/06/2023 10:45
DECRETO 2023-0387 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 933-2023]	26/06/2023 10:47
DECRETO 2023-0388 [ACTA DE PARALIZACIÓN REQUERIMIENTO DE LEGALIZACION 6 2023]	26/06/2023 10:47
DECRETO 2023-0389 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 925-2023]	26/06/2023 10:48
DECRETO 2023-0390 [DECRETO EXENCION MINUSVALIA M JOSE CAPILLA GENIS]	26/06/2023 23:16
DECRETO 2023-0391 [Resolución de Alcaldía - Nómina Ordinaria Junio 2023]	28/06/2023 12:06
DECRETO 2023-0392 [DECRETO PRORROGA CONTRATO ELECTRICIDAD]	28/06/2023 12:08
DECRETO 2023-0393 [DECRETO PAGO DE SS DEL MES DE MAYO POLICIAS]	28/06/2023 15:29
DECRETO 2023-0394 [CONVOCATORIA SESION EXTRAORD Y URGENTE 9-23]	29/06/2023 13:33
DECRETO 2023-0395 [4.- Resolución DECRETO]	03/07/2023 9:59
DECRETO 2023-0396 [MODELO APROB. CTA. JUSTIFICATIVA alcalde]	03/07/2023





	10:06
DECRETO 2023-0397 [Resolución aprobación PLIEGOS]	03/07/2023 10:07
DECRETO 2023-0398 [Decreto FOMENT ARTS ESCÈNIQUES 2023]	04/07/2023 12:16
DECRETO 2023-0399 [DECRETO APROBACION CONVOCATORIA]	04/07/2023 12:31
DECRETO 2023-0400 [Decreto de Contratación Guía Turístico]	04/07/2023 12:31
DECRETO 2023-0401 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 982-2023]	04/07/2023 12:32
DECRETO 2023-0402 [APROBACION PAGO JUSTIFICAR 3]	04/07/2023 15:40
DECRETO 2023-0403 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 996-2023]	05/07/2023 16:38
DECRETO 2023-0404 [Resol Alcaldía Escoleta Municipal Junio]	05/07/2023 16:38
DECRETO 2023-0405 [RESOLUCIÓN PAGO FACTURAS 998-2023]	05/07/2023 16:39
DECRETO 2023-0406 [RESOLUCION ALCALDIA MC 19-2023]	05/07/2023 16:40
DECRETO 2023-0407 [Decreto de Petición Adhesión Convenio Bolsa de Policía Local - Segorbe]	07/07/2023 15:46
DECRETO 2023-0408 [Decreto cambio de horario]	07/07/2023 15:47
DECRETO 2023-0409 [RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN PROGRAMA EMDONA]	07/07/2023 15:47
DECRETO 2023-0410 [Decreto FESTIVAL MUSICAL IVC 2023]	07/07/2023 15:48
DECRETO 2023-0411 [DELEGACIONES JUNTA DE GOBIERNO]	11/07/2023 11:54

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN:

- **INFORME DE CONTROL INTERNO.**
- **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 30-06-2023.**
- **TRIMESTRALES.**

Por la Sra. Secretaria se informa de la documentación presentada ante la Oficina de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado.





4º.- MODIFICACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS B Y E, Y DACIÓN CUENTA DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 26 de junio de 2023, en el punto Sexto se proponía la constitución de las Comisiones informativas permanentes y la especial de cuentas.

Visto que el acuerdo ha sido adoptado por unanimidad de los miembros de la corporación.

Advertida la distribución de competencias, parece más adecuado que el área de participación ciudadana pase a la comisión B, quedando ésta como sigue: B.- COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, MUJER, BIENESTAR ANIMAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDANA.

Visto que por los Grupos municipales han presentado los/las miembros titulares y suplentes que han de formar parte de cada una de las comisiones

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, ACUERDA:

PRIMERO. Modificar el área de participación ciudadana que pasa a integrarse en la comisión B que queda como sigue: **B.- COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, MUJER, BIENESTAR ANIMAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDANA.**

SEGUNDO: Aprobar la modificación de la comisión E, que queda por tanto como sigue: **E.-COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, URBANIZACIONES, DISEMINADOS, SERVICIOS Y DEPORTES.**

TERCERO: Dar publicidad del presente acuerdo en los términos legalmente establecidos.

CUARTO: Dar cuenta al pleno de la composición de las Comisiones informativas, de acuerdo con las propuestas formuladas por los Grupos políticos:

A.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA, COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA E INNOVACIÓN.

TITULARES	GRUPO	SUPLENTES
PRESIDENTE: D. Antonio Ropero Morales. VOCAL:	PSPV-PSOE	D ^a Alicia San Isidoro Cabo. D. José Paricio García.





D ^a Olga Brinquez Anzano. D ^a Desamparados Vilaplana San Pablo. D ^a María José Guevara Gómez		
D ^a María José García Pitarch.	PARTIDO POPULAR	D.Alejandro Gómez Asensi.
D. Vicent Murgui Llorente.	COMPROMIS PER OLOCAU	

B.- COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, MUJER, BIENESTAR ANIMAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDANA.

TITULARES	GRUPO	SUPLENTES
PRESIDENTE: D. Antonio Roperó Morales. VOCALES: D ^a Olga Brinquez Anzano. D ^a Desamparados Vilaplana San Pablo. D ^a María José Guevara Gómez.	PSPV-PSOE	D. Juan González Martínez. D. Salvador Navarret Navarro.
D. Alejandro Gómez Asensi.	PARTIDO POPULAR	D ^a María José García Pitarch.
D. Vicent Murgui Llorente.	COMPROMIS PER OLOCAU	

C.- COMISION INFORMATIVA DE TURISMO, FIESTAS, PROTECCIÓN CIVIL Y COMERCIO.

TITULARES	GRUPO	SUPLENTES
PRESIDENTE: D. Antonio Roperó Morales. VOCALES: D. José Paricio García. D ^a María José Guevara Gómez. D. Salvador Navarret Navarro.	PSPV-PSOE	D ^a Olga Brinquez Anzano. D. Juan González Martínez.
D. Alejandro Gómez Asensi.	PARTIDO POPULAR	D ^a María José García Pitarch.
D. Vicent Murgui Llorente.	COMPROMIS PER OLOCAU	

D.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PARQUES, JARDINES, AGRICULTURA, VOLUNTARIADO MEDIO AMBIENTAL, ENERGÍAS RENOVABLES Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

TITULARES	GRUPO	SUPLENTES
PRESIDENTE: D. Antonio Roperó Morales.	PSPV-PSOE	D ^a María José Guevara Gómez.





VOCALÉS: D. Juan González Martínez. D. José Paricio García. D. Salvador Navarret Navarro.		D ^a Desamparados Vilaplana San Pablo.
D ^a María José García Pitarch.	PARTIDO POPULAR	D. Alejandro Gómez Asensi.
D. Vicent Murgui Llorente.	COMPROMIS PER OLOCAU	

E.-COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, URBANIZACIONES, DISEMINADOS, SERVICIOS Y DEPORTES.

TITULARES	GRUPO	SUPLENTE
PRESIDENTE: D. Antonio Ropero Morales. VOCALÉS: D ^a Alicia San Isidoro Cabo. D. Salvador Navarret Navarro. D. Juan González Martínez.	PSPV-PSOE	D ^a María José Guevara Gómez. D ^a Olga Brinquez Anzano.
D ^a María José García Pitarch.	PARTIDO POPULAR	D. Alejandro Gómez Asensi.
D. Vicent Murgui Llorente.	COMPROMIS PER OLOCAU	

5º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA IIVTNU PARA SU ADAPTACIÓN A LOS VALORES PREVISTOS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2023, LEY 31/2022

Vista la necesidad de modificar la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, debido a la modificación de los coeficientes máximos en la Ley de presupuestos generales del Estado para 2023, que en el art. 71 establece los importes máximos de los coeficientes a aplicar según el periodo de generación del incremento.

Considerando que se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Considerando que se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.





Considerando que se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión especial de cuentas e informativa de hacienda, comunicación, transparencia e innovación, y por unanimidad de los asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

Que en síntesis es el siguiente, adaptación de a la ley de presupuestos generales del Estado los siguientes valores:

Anexo 1

2 años.	0,1 4
3 años.	0,1 5
14 años.	0,0 9
15 años.	0,1 0
16 años.	0,1 3
17 años.	0,1 7
18 años.	0,2 3

Quedando el resto conforme a los máximos previstos en la Ley de presupuestos

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.





Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://olocau.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

6º.-MODIFICACIÓN DE BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2023. MODIFICACIÓN BASE 57 Y 58

Vista la modificación de Bases de ejecución del presupuesto recogida en la Propuesta de la Alcaldía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que las modificaciones propuestas.

Visto el Informe de La Secretaría-Intervención obrante en el Expediente.

El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Especial de cuentas e Informativa de Hacienda, Comunicación, Transparencia e Innovación, y por unanimidad de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Bases de ejecución del Presupuesto, conforme el siguiente detalle:

La Actual redacción de la Base 57 apartado 5 es la siguiente:

BASE 57ª.- Subvenciones nominativas

5. Relación de subvenciones nominativas:

231 1	4820 0	ASOCIACION DE JUBILADOS	3.300,00
341 0	4800 3	CONVENIO A.R.C. - Convenio	7.500,00
323 0	4890 0	SUBVENCION AMPA (LIBROS TEXTO)	2.000,00





Se plantea la Modificación de esta en los siguientes términos:

BASE 57ª.- Subvenciones nominativas

5. Relación de subvenciones nominativas:

231 1	48200	ASOCIACION DE JUBILADOS	3.300,00
341 0	48003	CONVENIO A.R.C. - Convenio	9.000,00
323 0	48900	SUBVENCION AMPA (LIBROS TEXTO)	3.500,00

La Actual redacción de la Base 58 APARTADO B) es la siguiente:

BASE 58ª.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA POR RAZÓN DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA. ART. 22.2C LEY 38/2002

.....La concesión de estas subvenciones se efectuará acuerdo de la Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN BASE 58

BASE 58, SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA POR RAZÓN DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA. ART. 22.2C LEY 38/2002

B)..... Modifica el último párrafo existente: La concesión de estas subvenciones se realizará por resolución de Alcaldía.

Se añade lo siguiente,

“PRESTACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL:





Son aquellas prestaciones sociales de carácter económico, destinadas a sufragar gastos específicos para cubrir necesidades básicas.

Se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 23100-4800 Asistencia social.

Se trata de ayudas cuya finalidad es apoyar a aquellas personas o unidades familiares que carecen de recursos económicos para hacer frente a necesidades básicas y en las que concurren factores de riesgo, favoreciendo la integración como medida preventiva, siendo un instrumento más de apoyo a la intervención social.

Son ayudas intransferibles, de carácter voluntario y puntual.

La dotación económica para la concesión de estas ayudas se establecerá en los créditos anuales que se consignan en el Presupuesto General de la Corporación para cada ejercicio, con cargo a la partida presupuestaria destinada a tal fin, a la aplicación presupuestaria 23100-4800 Asistencia social.

Se trata de ayudas que irán destinadas a cubrir necesidades básicas de alimentación perecedera, y previa tramitación de expediente en el departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, la ayuda se materializará:

- Mediante cheques que se canjearan por alimentos y/o productos de primera necesidad en establecimientos generales de alimentación para tal efecto en el municipio de Olocau. (Y que posteriormente el establecimiento tramitará su pago en el Ayuntamiento). El procedimiento de distribución de estas ayudas se realizará con discreción para garantizar la confidencialidad de las personas y/o unidades familiares destinatarias.
- Mediante transferencia bancaria, por el importe determinado en el expediente, a la cuenta bancaria del destinatario de la Ayuda. En estos casos, el usuario en un plazo de 30 días desde que recibe el ingreso deberá justificar, en la oficina de Servicios sociales el destino de esos fondos, que serán productos de primera necesidad perecederos que previamente se habrán determinado en el correspondiente expediente.

La falta de justificación del destino de los fondos implica la obligación de retorno de los mismos, y en caso de que no lo devolviera supondrá la pérdida definitiva del derecho.

Los expedientes se tramitarán en la Unidad de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, a solicitud del interesado, salvo que por razón de interés público convenga el inicio de oficio. En la tramitación del expediente, será obligatorio la elaboración de un informe propuesta de prestación, en el que se hará constar la idoneidad de la solicitud, las repercusiones de su concesión, los compromisos del beneficiario, el importe de la percepción, la forma de pago que se realizará mediante transferencia bancaria.





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MPTIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

Este informe propuesta se elevará a la Alcaldía para su resolución.”

SEGUNDO. - Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO. - Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO. - El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO. - Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

8º.- MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 20/2023 CREDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Resultando que, mediante providencia de ordenación de esta Alcaldía, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto municipal con nº 20/2023, mediante la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos, financiados con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales

Visto que por el Departamento de Intervención se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

- 1.- Providencia de Alcaldía.
- 2.- Memoria de la Alcaldía.
- 3.- Informe de intervención
- 4.- Informe de estabilidad
- 5- Propuesta de Acuerdo al Pleno.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y el 36.1-c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos;





El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Especial de cuentas e Informativa de Hacienda, Comunicación, Transparencia e Innovación y por unanimidad de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente 20/2023 de modificación de créditos del presupuesto mediante créditos extraordinarios, financiados con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS		
CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación	Descripción	Importe
3230-63200	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE COLEGIO	16.030,00
3410-48003	CONVENIO A.R.C. CONVENIO	1.500,00
3230-48900	SUBVENCIÓN AMPA	1.500,00
		19.030,00
INGRESOS		
Subconcepto	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	19.030,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	19.030,00

SEGUNDO-Exponer al público la aprobación inicial del expediente de modificación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo, los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO. - Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con





carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO. - El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO - Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

9º.- ESTIMACIÓN OPINIONES PRESENTADAS AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE TURISMO DURANTE EL PERIODO DE EXPOSICIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA. Exp. 1822/2022.

Realizada la tramitación legalmente establecida, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, La Comisión informativa de Servicios, Deportes, Parques y Jardines, Agricultura, Turismo, Urbanizaciones, Diseminados y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos,

Aprobado inicialmente el Reglamento de la Comisión Mixta de Turismo, por Acuerdo del Pleno de fecha 30-03-2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el 18 abril 2023, para que pudiera ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Se presenta alegación con Registro de Entrada 2023-E-RC-768 el 18 mayo 2023 donde se solicita la modificación del artículo 6 del mencionado Reglamento considerando que deberían estar representados todos los partidos políticos que estén constituidos como grupo municipal, de tal manera que se ponga de manifiesto una participación efectiva ya que la Comisión Mixta de Turismo es un órgano colegiado de participación ciudadana, de naturaleza consultiva y asesora en el ámbito local en materia de turismo y por ello una de sus funciones es que se puedan formular propuestas, recomendaciones o estrategias de actuación en materia de turismo que contribuyan a dinamizar la actividad turística y desde una perspectiva donde estén todos los colectivos representados.





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Turismo, Fiestas, Protección Civil y Comercio, y por unanimidad de miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. Estimar en su totalidad la enmienda presentada.

SEGUNDO: El artículo 6 quedaría redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6.- La Asamblea

La Asamblea del CMT estará integrada por los siguientes miembros:

1.- El/La Presidente/a, que será el Ilmo./a Sr./Sra Alcalde/sa

2.- El/La Vicepresidente/a que será el/la Concejal de Turismo.

3.- Los/las Consejeros/as, atendiendo a la siguiente enumeración y representación:

a).- Un/a representante de cada Grupo Municipal Político constituido.

b).- Dos representantes (titular y suplente) de cada Asociación inscrita en el Registro Municipal de Entidades relacionadas con el sector, y con interés en la materia.

c).- Dos representantes (titular y suplente) de empresas relacionadas con el sector turístico.

d).- Guía turístico

4.- El/La secretaria, será el/la técnico/a ADL, empleado público del Ayuntamiento de Olocau”

TERCERO: Aprobar definitivamente el Reglamento de la Comisión Mixta de Turismo, en los términos que figura en el texto articulado en el expediente.

CUARTO: Publicar el texto íntegro definitivo del Reglamento de la Comisión Mixta de Turismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

10.- DETERMINACIÓN DE DIAS DE FIESTA LOCAL RETRIBUIDOS NO RECUPERABLES. EXPTE 991/2023.

Vista la comunicación recibida del Servicio Territorial de Trabajo, Economía social y emprendimiento de Valencia por el que a fin de proceder a la elaboración del calendario laboral de esta provincia para el próximo año, se solicita que ese Ayuntamiento remita acuerdo del Pleno de la Corporación proponiendo las dos festividades locales que, con carácter





retribuido y no recuperable y por su carácter tradicional, habrán de celebrarse durante el año 2024.

Deberá concretarse de manera expresa su fecha y denominación

Visto que las fiestas propuestas no podrán coincidir en domingo, con una fiesta nacional o con las tradicionales o trasladadas que haya declarado el Consell.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos y en el artículo 45.3 del Real Decreto 2001/1983.

El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Turismo, fiestas, protección civil y comercio y por unanimidad de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Determinar para el próximo año 2024, las dos siguientes fiestas laborales de carácter local:

- **Día 16 de agosto**, festividad de San Roque.
- **Día 7 de octubre**, festividad de la Virgen del Rosario.

SEGUNDO. - Que se dé cuenta de lo acordado a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a los efectos oportunos.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró terminada a las 18.15 H., y a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del R.O.F. y R.J. de la E.L., yo el Secretario, extendiendo la presente y de todo certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que la precedente Acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 14 de julio de 2023, fue aprobada el día 4 de octubre de 2023, quedando insertada en el Libro de Actas electrónico de esta Corporación.





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

LA SECRETARIA

(Firma electrònica al marge)

